**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 1942

CHIGUAYANTE, 07 NOV. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio Nº1658 de fecha 28 de septiembre de 2011 que autoriza la Licitación Pública N°13/2011 "Confección Video 3D de Proyectos de la Comuna, Chiguayante"; Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27 de octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Gecapsa EIRL y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase el Contrato de Prestación de Servicios "Confección Video 3D de Proyectos de la Comuna, Chiguayante" de fecha 27 de octubre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Gecapsa EIRL por un monto total de $2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos) impuesto incluido y un plazo de ejecución de 30 días corridos, contados desde el día siguiente al de la fecha del contrato.

2. Impútase el monto del Contrato antes mencionado a la cuenta presupuestaria Nº 22.07 "Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OFF/off
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Administración y Finanzas

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 16:00 FIRMA: 04/11/11